

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

PROGRAMA Institucional 2013-2018 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

C. GRAL. DE DIV. D.E.M. RET. Mario Marco Antonio González Barreda
Director General

Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 22 de la Ley de Planeación y de conformidad al acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se publica el Programa Institucional 2013-2018 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, autorizado por su Órgano de Gobierno en sesión número 1057 del 29 de enero de 2014 y por el C. General Secretario de la Defensa Nacional, en calidad de titular de la cabeza de sector, el 18 de marzo de 2014.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2013-2018 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

MARCO NORMATIVO

El Programa Institucional 2013-2018, con fundamento en el artículo 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; sustentando en un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El ISSFAM como una institución descentralizada y con patrimonio propio se debe de apegar a lo establecido en los artículos 11, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y de conformidad al artículo 22 de su Reglamento.

En base a lo anterior, se elaboró el presente programa de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 12, 24, 27 y 29 de la Ley de Planeación, mismos que incluyen los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes al sexenio; debiendo así, plasmar las actividades del Instituto dispuestas por la Administración Pública Federal en su conjunto y las cuales servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales.

Asimismo, se encuentra sustentado en lo prescrito en el artículo 123, apartado B, fracciones XI inciso f y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se adhiere en forma activa para consolidar la cultura de igualdad de género dentro de sus instalaciones y garantizar el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres que integran este Instituto, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia y a los compromisos internacionales en materia de género, así como continuar promoviendo la cultura de transparencia y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Finalmente, en materia de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, el Programa Institucional del ISSFAM, se conformó tomando en cuenta lo establecido en los artículos 16, 24 fracciones I y II, 25 fracciones I y II y 27 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MISIÓN

Proporcionar prestaciones sociales y económicas a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus beneficiarios, así como de salud al personal militar retirado, pensionistas y sus derechohabientes, para contribuir a su bienestar social, mediante capital humano con identidad institucional y vocación de servicio, herramientas tecnológicas y procesos eficientes con apego a derecho.

VISIÓN

Ser una institución sólida y confiable en el otorgamiento oportuno de las prestaciones de seguridad social, comprometida con el bienestar de la familia militar.

VALORES INSTITUCIONALES

- Identidad Institucional.
- Vocación de Servicio.
- Calidad en el Servicio.
- Mejora Continua.
- Trabajo en Equipo.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

El sistema de Seguridad Social constituye un elemento imprescindible y un objetivo esencial de la sociedad moderna como sistema de protección pública en cualquier situación de necesidad y para todos los ciudadanos; busca garantizar el derecho humano a la salud, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El estado moderno, en su tarea de solucionar las necesidades básicas de la sociedad, creó la seguridad social cuyo objetivo principal es proteger a las personas y a sus familias de las amenazas presentes de manera natural a lo largo de la vida en sus diferentes etapas, como son el retiro, la enfermedad, la pérdida del empleo, los riesgos de la actividad laboral o la muerte. Este sistema debe reunir algunas otras funciones para cumplir con sus primordiales objetivos, siendo el principal el de proteger al individuo de los sucesos naturales pero inesperados.

SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

El sistema de seguridad social en México se efectúa prácticamente en tres ámbitos:

- Seguridad social de los trabajadores en general.
- Seguridad social de los servidores públicos.
- Seguridad social de la población no sujeta a una relación de trabajo.

En México, contamos con diversas instituciones que proporcionan a los mexicanos seguridad social. Conforme a la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) denominada “Derechohabiencia y Uso de Servicios de Salud, 2000-2011”, se contabiliza el número de usuarios beneficiados con servicios de salud que refleja quienes tienen acceso a la seguridad social.

La encuesta antes mencionada, fue en el año de 2011 y contabilizó a un total de 122,708,508.00 usuarios (que se encuentran inscritos en más de un sistema de salud, lo que provoca que las cifras se eleven considerablemente) con el beneficio de protección social, observándose en la tabla siguiente que el seguro popular representa el 42.23% de la población total de los beneficiarios de esta prestación, mientras que los usuarios del ISSFAM representan el 0.87%.

AÑO	IMSS	ISSSTE	PEMEX	ISSFAM (SDN/SM)	SERVICIOS ESTATALES	SEGURO POPULAR	TOTAL
2011	54,906,396	12,206,730	747,997	1,070,451	19,53,620	51,823,314	122,708,508
%	44.74%	9.94%	0.60%	0.87%	1.59%	42.23%	100%

Población beneficiada con servicios de salud según la encuesta “derechohabiencia y uso de servicios de salud, 2000-2011” del INEGI.

ISSFAM

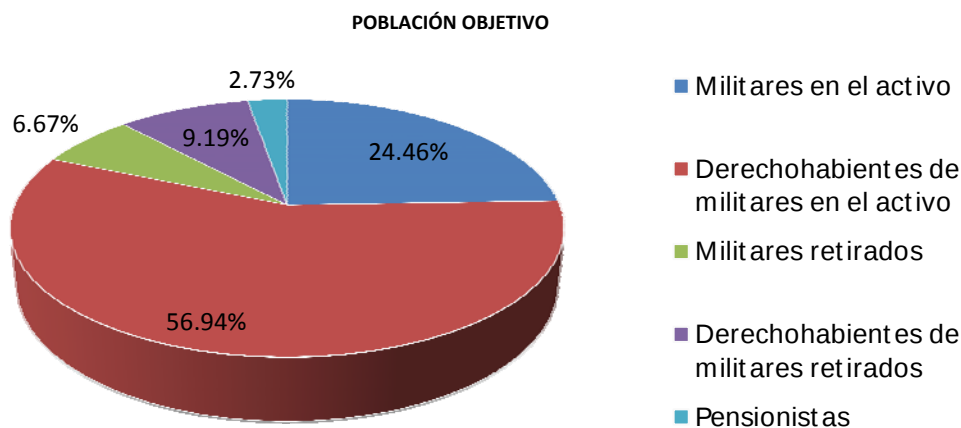
Con el objetivo de proporcionar un mejor servicio, más eficaz y volver independientes los servicios de seguridad social para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, el 29 de junio de 1976, el entonces Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, por medio del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, promulga la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y elimina a intermediarios, para depender directamente del Gobierno Federal.

Al mes de diciembre de 2013 el ISSFAM atendió a una población objetivo de 1,000,174 personas, dividida de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	EJÉRCITO	ARMADA	TOTALES	%
Militares en el activo	190,024	54,636	244,660	24.46%
Derechohabientes de militares en el activo	433,181	136,297	569,478	56.93%
Militares retirados	53,006	13,736	66,742	6.67%
Derechohabientes de militares retirados	66,958	24,973	91,931	9.19%
Pensionistas	23,294	4,069	27,363	2.73%
TOTALES	766,463	233,711	1,000,174	100%

*Información al 31 de diciembre de 2013, proporcionado por la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud.

Del cuadro anterior se observa que más del 50% de nuestro universo está representado por los derechohabientes de los militares en el activo.



Distribución total representada en porcentajes de la población objetivo del ISSFAM.

Por lo que respecta a los militares retirados y pensionistas se encuentran distribuidos en la República Mexicana de la siguiente forma:

ESTADO	MILITARES RETIRADOS		TOTAL	PENSIONISTAS		TOTAL	TOTAL GLOBAL
	SEDENA	SEMAR		SEDENA	SEMAR		
Aguascalientes	513	9	522	274	4	278	800
B.C.N.	1,020	339	1,359	519	100	619	1,978
B.C.S.	679	311	990	205	102	307	1,297
Campeche	462	472	934	139	109	248	1,182
Chiapas	1,646	299	1,945	438	107	545	2,490
Chihuahua	1,312	10	1,322	477	2	479	1,801
Coahuila	751	212	963	314	58	372	1,335
Colima	557	710	1,267	202	169	371	1,638
Distrito Federal	17,287	2,455	19,742	8,751	853	9,604	29,346
Durango	630	5	635	235	1	236	871
Estado de México	846	28	874	494	15	509	1,383
Guanajuato	1,666	33	1,699	673	16	689	2,388
Guerrero	2,011	1,179	3,190	829	300	1,129	4,319
Hidalgo	678	10	688	224	5	229	917
Jalisco	2,542	94	2,636	1,390	77	1,467	4,103
Michoacán	1,027	184	1,211	541	44	585	1,796
Morelos	1,252	30	1,282	600	25	625	1,907
Nayarit	281	87	368	109	39	148	516
Nuevo León	943	26	969	465	15	480	1,449
Oaxaca	2,661	952	3,613	866	211	1,077	4,690
Puebla	2,317	67	2,384	1,170	41	1,211	3,595
Querétaro	809	15	824	365	7	372	1,196
Quintana Roo	559	490	1,049	181	124	305	1,354
San Luis Potosí	909	18	927	418	9	427	1,354
Sinaloa	823	484	1,307	400	141	541	1,848
Sonora	559	56	615	234	6	240	855
Tabasco	898	188	1,086	285	54	339	1,425
Tamaulipas	1,494	831	2,325	519	219	738	3,063
Tlaxcala	570	10	580	218	8	226	806
Veracruz	3,858	3,773	7,631	1,349	1,109	2,458	10,089
Yucatán	1,198	357	1,555	318	98	416	1,971
Zacatecas	248	2	250	92	1	93	343
TOTALES	53,006	13,736	66,742	23,294	4,069	27,363	94,105

Distribución de militares retirados y pensionistas en la república mexicana.

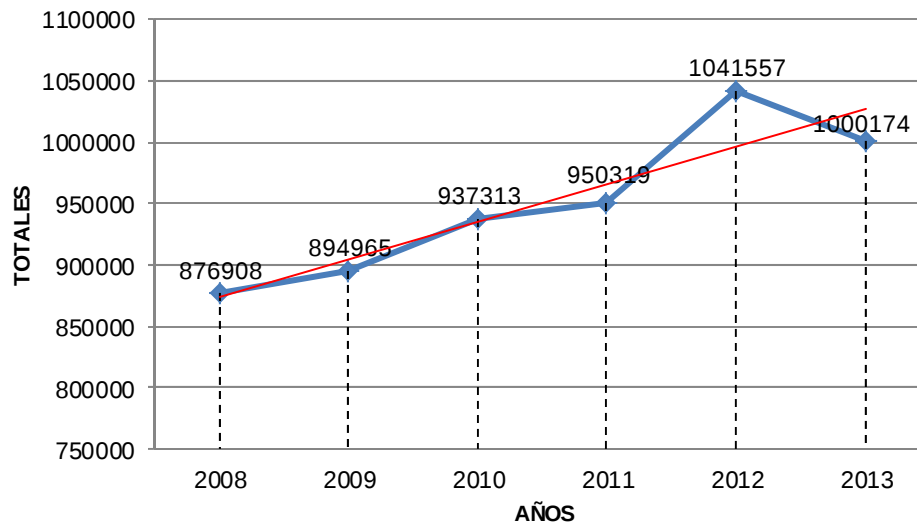
El Distrito Federal es la Entidad Federativa que alberga el mayor número de militares retirados con un 29.57% de la población total, seguidos por Veracruz con un 11.43%, Oaxaca 5.41%, Guerrero 4.77% y Jalisco con 3.49%; en cuanto a los pensionistas igualmente el Distrito Federal es la Entidad Federativa que cuenta con el mayor número, con un 35.09%, seguido por Veracruz con un 8.98%, Jalisco 5.36%, Puebla 4.42% y Guerrero con 4.12%.

En los últimos 5 años a la fecha se tienen los siguientes registros del universo que atiende el ISSFAM:

2008	2009	2010	2011	2012	2013
876,908	894,965	937,313	950,319	1,041,557	1,000,174

Consolidado de los totales anuales de 2008-2013 de la población objetivo del ISSFAM.

Mediante el método estadístico de regresiones lineales y con la información de la tabla anterior, se puede observar una tendencia de incremento en el universo representado por militares en el activo, retirados, derechohabientes y pensionistas, como se observa en la siguiente gráfica:



ACTUALIDAD

De las prestaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley del ISSFAM, actualmente otorgamos las siguientes:

- Pensión.
- Haber de Retiro.
- Compensación.
- Pagas de defunción.
- Ayuda para gastos de sepelio.
- Seguro de Vida.
- Seguro colectivo de retiro
- Ocupación temporal de casas y departamentos, mediante cuotas de recuperación.
- Préstamos hipotecarios.
- Servicios turísticos.
- Casa Hogar para retirados.
- Servicio Funerario.
- Becas.
- Orientación Social.
- Servicio médico integral.
- Vivienda.

Para atender a nuestra población objetivo en el trámite de las diversas prestaciones y servicios que este Instituto otorga, contamos con una plantilla de 902 servidores públicos y 75 comisionados de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Plazas	Total
Edificio sede ubicado en el Distrito Federal	804
Edificio sede ubicado en el Distrito Federal (comisionados)	75
Cementerio Militar Tlalpan	17
Velatorio Militar de Puebla, Puebla	11
Casa Hogar para Militares retirados en Jiutepec, Morelos	61
Personal de Administradores de Unidades Habitacionales zona metropolitana.	9
TOTAL	977

De las 977 plazas ocupadas que se tenían a 2013, se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Tipo de Plaza	Total
Mando Superior (Director General y Subdirector General).	2
Mandos Medios (Directores de Área, Subdirectores de Área, Jefes de Departamento).	93
Enlaces (PA, PQ)	139
Operativos (A, B, C, D, E, F, G, H)	668
Comisionados (SEDENA, SEMAR)	75
TOTAL	977

Las plazas con funciones sustantivas representan el 49.33% (463) y el 50.66% (495) restante pertenece a las plazas con funciones administrativas.

Actualmente el ISSFAM, para proporcionar atención al público sólo cuenta con presencia en el Distrito Federal a través de las siguientes áreas:

Centro de Atención Social para Militares Retirados: Es el área especializada para proporcionar la atención al público, la cual está ubicada en las instalaciones de la Plaza SEDENA en Avenida Industria Militar No. 1050, Col. Lomas de Sotelo, donde se ubican los Módulos de Atención Múltiple por los que se orienta, informa o gestiona, los trámites de las diversas prestaciones que otorga el ISSFAM; cuenta con centro de atención telefónica, con un servicio telefónico 01-800, trabajo social, servicios funerarios y el área de registro para la actualización o reposición de credenciales de los militares retirados y de las tarjetas de filiación de derechohabientes del personal militar retirado y pensionistas.

Dirección de Vivienda: Esta área atiende al personal militar en el activo en el otorgamiento de los créditos hipotecarios, liberación de hipoteca y liquidación de saldos insolutos a través del fondo de auto aseguramiento para los créditos hipotecarios. El área se encuentra ubicada en el quinto piso del edificio principal en Av. Industria Militar No. 1053.

Dirección de Finanzas: Proporciona el servicio de cajas para el cobro y pago de diversas prestaciones.

PROBLEMÁTICA

Dentro del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se pueden observar diversas limitaciones, como aspectos de la normatividad en los cuales se percibe que hay procedimientos que no se encuentran alineados, estandarizados y muchas veces el flujo de trabajo inmerso en la normatividad mencionada genera triangulaciones, así como otros relacionados con su estructura y organización, la cual es insuficiente en áreas sustantivas para atender el total de la población objetivo. Los principales retos que afronta el ISSFAM son: el de extender su cobertura en el interior de la República Mexicana, otorgamiento de vivienda temporal, agilizar el tiempo de trámite de las prestaciones que otorga este Instituto y en lo que concierne al Servicio Médico Integral Subrogado este presenta problemas en cuanto a la cobertura, insuficiencia presupuestaria, la mala atención recibida por parte de los usuarios y la falta de medicamentos.

ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Por lo que respecta a la atención al público en el interior de la república, este Instituto no cuenta con delegaciones foráneas, por lo que nos apoyamos en las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina Armada de México, a través de los Delegados Foráneos de Zonas y Regiones Militares para la gestión de los trámites, situación que provoca que en diferentes casos los usuarios tengan que trasladarse para la entrega de documentos y que aun cuando se puedan optimizar los procesos a través de la gestión en línea, en muchos casos se requiere documentación original para la gestión de éstos, por lo que se considera necesario revisar la estructura organizacional para analizar la posibilidad de solicitar la creación de plazas para establecer delegaciones foráneas al interior de la república y de esta forma atender a nuestros usuarios en los diversos estados del país. Lo anterior, beneficiaría la atención proporcionada y aumentaría la presencia del ISSFAM, ya que en la actualidad, si bien no se cuenta con las oficinas foráneas, si llevamos a cabo en este Instituto una campaña denominada "ISSFAM cerca de ti", la cual comenzó en diciembre de 2010 y cuyo objetivo es el de difundir de manera oportuna las prestaciones y servicios a los que tienen derecho, los militares en servicio activo, situación de retiro, derechohabientes, pensionistas y beneficiarios, a fin de acercar a la población usuaria la información necesaria para facilitar la gestión de sus trámites.

Se tiene identificada una problemática respecto a la atención que los usuarios reciben vía telefónica; se analizaron las llamadas totales que entran al Instituto obteniendo que las llamadas entrantes son 90,000 (promedio aprox. por mes), con una capacidad instalada para atención telefónica por operador de 1,400 al mes con 10 operadores es decir, 14,000 totales al mes, tomando por llamada en promedio 5 minutos, por lo que se puede observar una seria limitación por falta de personal, y equipos telefónicos más eficientes.

En la actualidad el personal operativo que atiende las terminales en el conmutador tiene también funciones para gestionar los trámites, lo que genera tiempos de desconexión telefónica, por lo que es necesario contar con un área especializada en cuanto a la atención telefónica.

PRESTACIONES

Este Instituto otorga conforme al artículo 21 de la ley que rige a este Instituto los siguientes beneficios:

Haber de retiro, es la prestación económica vitalicia a que tienen derecho los militares retirados en los casos y condiciones que fija esta Ley. Una vez integrado el haber de retiro en los términos del artículo 31 de la presente Ley, será considerado como un solo concepto para todos los efectos legales.

Pensión es la prestación económica vitalicia a que tienen derecho los familiares de los militares en los casos y condiciones que fije esta Ley.

Compensación es la prestación económica a que tienen derecho los militares y sus familiares, en una sola exhibición, en los términos y condiciones que fije esta Ley.

El otorgamiento de los haberes de retiro, pensiones y compensaciones en los años de 2006 y 2007 tuvieron una tendencia ascendente normal, sin embargo, a partir del año 2008 se incrementó esta tendencia de manera inusual ya que se intensificó el combate a la delincuencia organizada y lucha contra el narcotráfico, lo que generó un aumento considerable en las bajas por incapacidad, y retiro voluntario y/o baja.

Por otra parte con el fin de reducir los tiempos en que se otorgan los beneficios de haberes de retiro, pensiones y compensaciones, se implementó un proyecto transversal en el que participaron la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y este Instituto, el cual tuvo como objetivo de reducir los tiempos en que se otorgan los beneficios a los militares, pensionistas y sus beneficiarios logrando bajar el tiempo de gestión de 475 a 175 días.

SEGUROS

En este Instituto se otorgan actualmente los siguientes seguros:

SEGURO DE VIDA MILITAR (SEVIMI)

Este beneficio, se otorga con base en el Artículo 63 de la Ley, la suma asegurada se calcula de acuerdo a lo siguiente:

Para los beneficiarios de los militares en activo, el equivalente a 40 meses de Haber y Sobrehaber que perciba en la fecha del fallecimiento de éste, en el caso de los militares en situación de retiro que estuviere percibiendo haber de retiro, la suma asegurada será el equivalente a 40 meses del haber de retiro.

2009 marcó la tendencia más alta en siniestralidad en los últimos años con 1,794 casos, sin embargo en 2010 y 2011 esta prestación presentó una baja en sus siniestros, siendo su comportamiento el siguiente:

Año	Casos	Importe
2008	1,651	\$334'762,861.84
2009	1,794	\$408'987,535.57
2010	1,785	\$472'615,742.68
2011	1,771	\$498'309,466.14
2012	1,811	\$543'522,308.74
2013	2,079	\$637'127,701.19

Desde el año 2004 el monto de la prima que aporta el Gobierno Federal la cual es del 2.0% no es suficiente para cubrir los egresos por sumas aseguradas, esto fue consecuencia del aumento al haber de retiro, al adicionarle un factor del 70%, ya que es la base para el cálculo de la suma asegurada.

El 70% de los trámites del SEVIMI es por el fallecimiento.

En diciembre de 2012 se realizó un estudio actuarial del fondo del SEVIMI en el cual se pudo percibir que este no podrá capitalizarse, debido a que los egresos superan a los ingresos por concepto de cuotas. Si bien en 2010 se recibió una aportación del 1.9% de los haberes y sobrehaberes y en 2011 se fijó en 2%, el aumento en las muertes del personal militar y en las sumas aseguradas derivadas de los incrementos al haber de retiro, ha traído como consecuencia que la prima no sea suficiente, situación que pone en riesgo al fondo de ser insuficiente en un corto plazo (5 años).

SEGURO INSTITUCIONAL (SEIN)

El Seguro Institucional es un beneficio que otorga el Ejecutivo Federal a los Servidores Públicos, que tiene por objeto cubrir los siniestros por fallecimiento. Tiene como antecedente el "Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Administración Pública Federal", las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, tramitaron este seguro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en beneficio de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas que desempeñen puestos de Servidores Públicos superiores, mandos medios y homólogos cuya suma asegurada equivale a 40 meses de la Compensación Garantizada Bruta que perciba el servidor público al momento de ocurrir el deceso, siendo su comportamiento el siguiente:

Año	Casos	Importe
2008	90	\$71'664,439.06
2009	73	\$46'273,417.00
2010	108	\$65'322,698.40
2011	81	\$56'808,328.00
2012	73	\$40'924,787.00
2013	78	\$48'526,408.44

SEGURO COLECTIVO DE RETIRO (SECORE)

El Seguro Colectivo de Retiro protegerá a los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en servicio activo, que perciban haber y sobrehaber y estén aportando las primas correspondientes. De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley, "La suma asegurada se otorgará por una sola vez a los militares que causen baja del activo y alta en situación de retiro con derecho a percibir haber de retiro o a sus beneficiarios".

Históricamente el Fondo del Seguro Colectivo de Retiro ha presentado déficit en su operación, toda vez que desde su origen (1995), no hubo fondo de reserva, asimismo las aportaciones sólo fueron del 3% de los Haberes y Sobrehaberes, que aportan los militares en activo, más el 0.5% del Haber que aporta el Gobierno Federal, ambas aportaciones integran el importe de la prima mensual, siendo insuficientes para conservar el equilibrio entre los ingresos y egresos, teniendo el siguiente comportamiento:

Año	Casos	Importe
2008	3,559	\$462'871,960.74
2009	3,423	\$472'359,660.40
2010	4,773	\$657'410,525.15
2011	4,997	\$748'134,878.52
2012	6,929	\$809'446,597.94
2013	6,527	\$937'680,383.07

Para garantizar el pago de las sumas aseguradas, este déficit se ha venido cubriendo con recursos provenientes de las aportaciones que realiza el Gobierno Federal para el servicio médico y otras prestaciones que no tienen cuota específica, como lo establece el Artículo 95 de la Ley del ISSFAM.

Con la reforma a la Ley del ISSFAM el incremento en la aportación del Gobierno Federal se hará más participativa e igualitaria para este Fondo, permitiéndole mantener su viabilidad financiera y garantizar el otorgamiento de la prestación y permitirá capitalizarse en forma gradual y constante, dándole mayor viabilidad financiera, para cubrir las necesidades, sin recurrir a las aportaciones destinadas al servicio médico.

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

De conformidad al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, por lo que el ISSFAM preocupado por la calidad de vida y de conformidad al artículo 142 de la ley, se les otorga el servicio médico integral al personal militar en situación de retiro, derechohabientes del personal militar en el activo y en situación de retiro y pensionistas.

Debido a que este Instituto no cuenta con instalaciones propias, este servicio se subroga a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina Armada de México, el Gobierno Federal de conformidad al artículo 221 de la ley, destina anualmente, del presupuesto que se recibe, una cantidad equivalente al 15% de los haberes, haberes de retiro y pensiones para proporcionar entre otras prestaciones el Servicio Médico Integral. Al cierre del 2012, se proporcionó un presupuesto de \$2,277'525,513.00 para el servicio médico y \$12'649,753.00 para canastillas, siendo distribuidos por las plazas ocupadas de cada Secretaría, un 77.066% para la Secretaría de la Defensa Nacional y 22.93% para la Secretaría de Marina Armada de México aproximadamente.

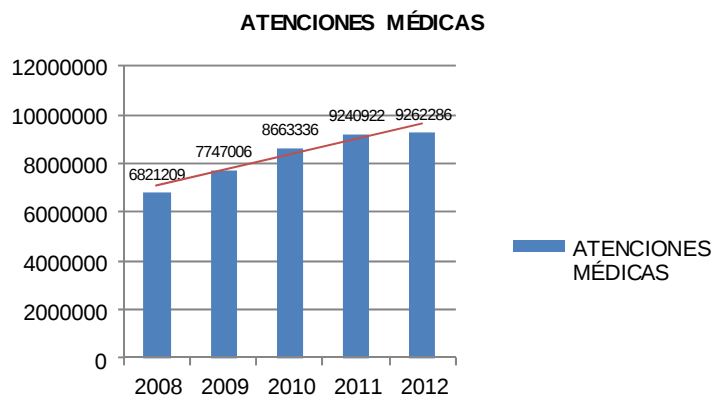
A continuación se presenta un resumen de las atenciones médicas en los últimos 4 años:

	2009		2010		2011		2012	
	CONSULTA EXTERNA							
	SEDENA	SEMAR	SEDENA	SEMAR	SEDENA	SEMAR	SEDENA	SEMAR
Medicina general	830,016	249 ,996	842,586	229,728	966,095	248,576	887,353	252,124
Medicina de especialidad	811,489	191,858	786,151	263,883	860,139	298,603	846,450	301,754
Odontología general	272,316	50,721	276,650	37,010	222,763	44,140	228,270	52,370
Odontología de especialidad	242,331	58,295	268,432	132,267	319,373	37,557	320,413	39,391
	HOSPITALIZACIÓN							
Intervenciones quirúrgicas	28,267	7,048	20,979	8,408	19,029	9,032	19,847	8,418
Partos	6,162	1,003	5,791	1,222	6,176	1,239	6,175	1,142
Cesáreas	3,875	1,481	3,730	1,515	3,633	1,574	3,811	1,529
Urgencias médicas y quirúrgicas	246,236	8,648	261,178	12,213	61,358	18,957	281,987	98,752
Encamados	72,291	16,409	55,523	18,448	90,196	30,802	88,592	29,258
	SERV. AUX. DIAG. Y TRAT.							
Laboratorio clínico	2,598,765	1,225,016	2,901,601	1,682,118	2'908,583	1'849,476	2,693,989	2,110,747
Radiología y ultrasonido	314,628	95,605	319,206	120,035	335,205	141,566	346,317	155,472
Med. Física y rehab.	386,573	27,977	379,449	35,213	463,545	51,753	453,423	34,702

Desglose de las atenciones médicas por el periodo 2009-2012

ATENCIONES MÉDICAS	
2008	6,821,209
2009	7,747,006
2010	8,663,336
2011	9,240,922
2012	9,262,286

Resumen atenciones médicas 2008-2012



De forma anual se revisa con cada Secretaría, la distribución del presupuesto de acuerdo a sus necesidades, las cuales pueden abarcar los siguientes rubros:

- Sistema de Información Militar en Salud.
- Salud Pública (Promoción a la Salud).
- Reforzamiento de las instalaciones médicas.

SERVICIO MÉDICO.

A noviembre de 2013 se tiene un estimado de 828,296 usuarios del Servicio Médico entre militares retirados, pensionistas y derechohabientes del personal militar en el activo y situación de retiro, en lo que concierne al personal militar en el activo son las respectivas secretarías las que les proporcionan el servicio médico.

La Subdirección de Salud de la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud del ISSFAM cuenta con el Departamento de Servicio Médico, el cual lleva el seguimiento del servicio médico a través de los diversos indicadores establecidos para el monitoreo de atenciones médicas, resultados de encuestas aplicadas de la escala del bienestar físico y mental de nuestros usuarios posterior a su hospitalización; estos reportes no se encuentran homologados a cada Secretaría y la información se recibe con un mes de atraso aproximadamente, por lo que actualmente se está desarrollando un proyecto para implementar un Sistema de Información Militar en Salud, que permitirá homologar la información de sus reportes respecto a la consulta externa (medicina general, medicina de especialidad, odontología general y odontología de especialidad) hospitalización (intervenciones quirúrgicas, partos, cesáreas y encamados), urgencias y lo relativo a los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento (laboratorio clínico, radiología y ultrasonido y medicina física y rehabilitación), así como sistematizar los reportes en los hospitales, lo que va a permitir contar con información en tiempo real, entre otras ventajas.

Derivado de lo anterior, se impulsarán las acciones encaminadas a la creación de una consciencia más profunda sobre la importancia de la educación de la salud y la prevención de ésta, a fin de reducir los índices de atenciones médicas proporcionadas, ya que actualmente sólo se realiza una atención médica correctiva.

VIVIENDA

Uno de los objetivos de este sexenio se refiere a la Vivienda, siendo éste un beneficio importante que se otorga al personal de las Fuerzas Armadas en el activo por parte de este Instituto. Al cierre de 2013, este Instituto otorgó 2,949 créditos para la adquisición de vivienda. A partir del 1 de junio de 2013 se autorizó el incremento en los montos para los créditos hipotecarios de acuerdo al grado que ostente el personal del Ejército y Armada.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Este Instituto administra los recursos del Fondo de la Vivienda, que permite al personal de las Fuerzas Armadas que cuenten con aportaciones por parte del Gobierno Federal de por lo menos 6 años a su favor, para obtener un crédito barato y suficiente para la adquisición de casa habitación, construcción, reparación o remodelación y pago de pasivo por los conceptos anteriores.

Durante el sexenio pasado, se contaba con 19,000 solicitudes pendientes de ser atendidas de los años 2000 al 2009, por lo que en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2010, la H. Junta Directiva de este Organismo autorizó 6,773 créditos hipotecarios, para beneficiar al personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, correspondientes a solicitudes presentadas en los años de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por lo que el Órgano de Gobierno autorizó dos adecuaciones presupuestarias en el mismo año con el objeto de solventar la demanda que se tenía pendiente de atender.

A partir del 6 de octubre de 2010, se inició, la autorización de créditos hipotecarios para el año 2011, habiéndose aprobado hasta ese momento 18,021 créditos, que correspondían a solicitudes presentadas en los años 2005 a 2011 por lo que a la fecha ya no existen solicitudes pendientes de atender, con fecha 12 de octubre de 2011 se autorizaron créditos para el ejercicio fiscal 2012. Actualmente las solicitudes que se presentan son atendidas en un plazo de 15 días.

Este Instituto ha realizado diversas acciones, para mejorar el otorgamiento de créditos hipotecarios, dentro de las que se encuentra la firma del convenio de adhesión al programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", entre el ISSFAM y la Comisión Nacional de Vivienda, el 18 de febrero de 2011, motivo por el cual este Organismo otorga los subsidios federales como entidad ejecutora de pago, respecto a los financiamientos que otorgue este Instituto conforme a lo establecido en las reglas de operación vigentes.

Asimismo, la H. Junta Directiva de este Instituto, autorizó un incremento del 30% a los montos de los créditos hipotecarios y con el fin de mejorar el proceso en la administración y aplicación de los créditos hipotecarios entró en vigor el procedimiento denominado "Obtención y autorización de créditos hipotecarios para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas", los cuales iniciaron su operación a partir del 1 de junio de 2013.

OCUPACIÓN TEMPORAL DE CASAS Y DEPARTAMENTOS, MEDIANTE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

En la actualidad se cuenta con un total de 13,077 viviendas a cargo del ISSFAM distribuidas en los diversos estados de la República Mexicana de la siguiente forma:

No.	Descripción del Inmueble
10	Casas para comandantes del Ejército
15	Casas para comandantes de la Armada
240	Unidades Habitacionales Militares
42	Unidades Habitacionales Navales
307	Total
13,077 viviendas	

Total de viviendas a cargo del ISSFAM a diciembre de 2013.

La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina también cuentan con inmuebles relacionados al otorgamiento temporal de vivienda distribuidos en los diversos estados de la República Mexicana de la siguiente forma:

Descripción del Inmueble	SEDENA	SEMAR
Casas	-	1,454
Departamentos	-	1,578
Unidades	209	50
Total de viviendas	14,714	3,032
Total	17,746	

Total de viviendas a cargo de SEDENA y SEMAR.

Actualmente se cuenta con un total aproximado de 244,660 militares en el activo, de los cuales aproximadamente el 76.27% (186,611) de esos militares se encuentran casados o en una situación de concubinato, cabe mencionar que los militares que se encuentran en la situación anteriormente mencionada son susceptibles de recibir la prestación de ocupación temporal de vivienda, ya que éstos cuentan con familia y muchos de ellos se desplazan continuamente a diversos estados de la república, sin embargo, si se compara el número de militares que pueden recibir dicha prestación con respecto al número total de viviendas que tiene a cargo el ISSFAM, SEDENA y SEMAR que equivale a 30,823 viviendas aproximadamente se atiende a un 16.51% del total de la población susceptible de recibir esta prestación.

Se puede concluir que actualmente las necesidades de vivienda temporal del personal militar en el activo han sido rebasadas con respecto al total de vivienda que se ofrece para la ocupación temporal, situación que provoca que los militares que no se les otorga esta prestación, eroguen más recursos para la búsqueda de una vivienda rentada cerca de su zona de trabajo.

Por lo que es necesario incrementar esfuerzos por parte de este Instituto, a fin de impulsar soluciones para dicha problemática; como por ejemplo la creación de convenios de colaboración con empresas constructoras del sector privado a fin de poder tener mayor cobertura para el otorgamiento temporal de vivienda del personal militar.

En lo relativo a la administración de las unidades habitacionales, sólo en el área metropolitana, en 4 unidades, se cuenta con personal propio, para las que se ubican en el interior de la república se nos apoya con personal que designan las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina Armada de México, el cual en ocasiones no sólo se dedican a la administración de las mismas, sino que también atienden las funciones propias de su arma o servicio, situación que provoca, que la administración de las unidades habitacionales sea desatendida o mal realizada.

Para la edificación de estas viviendas se atienden las solicitudes que realizan a este Instituto las Secretarías de la Defensa Nacional y Armada de México de sus necesidades de obra pública en los diversos estados de la república, para lo que se utilizan las reservas territoriales con las que cuenta el ISSFAM o en terrenos propiedad de las citadas Secretarías.

Con respecto a las reservas territoriales, se está analizando la factibilidad de construir en las citadas reservas, casas para venta a militares retirados a precios accesibles.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se hace hincapié en el aprovechamiento de los recursos, tecnologías y el impulso de la sustentabilidad en el quehacer diario, por lo que en materia de sustentabilidad, actualmente dentro de las 282 unidades habitacionales militares y navales a cargo del ISSFAM, 61 son las que cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales (PP.TT.AA.RR.), siendo 50 las que están a cargo de la SEDENA y 10 a cargo de la SEMAR, las cuales permiten el reaprovechamiento de estas aguas para los servicios diversos requeridos dentro de estas unidades habitacionales.

No.	Descripción del inmueble	No. PP.TT.AA.RR.	
240	unidades habitacionales militares	51	21.25%
42	unidades habitacionales navales	10	23.80%

Total de plantas de tratamiento de aguas residuales (PP.TT.AA.RR.).

SERVICIO FUNERARIO

Para otorgar esta prestación actualmente se cuenta con un Cementerio Militar, el cual se encuentra ubicado en el Km. 21 de la Autopista México-Cuernavaca, con una existencia de 7,080 gavetas y 2,380 nichos construidos, y 4 salas de velación para la realización de los diversos servicios; asimismo, en la ciudad de Puebla, Pue. Se tiene el Velatorio Militar, ubicado en Av. 5 de Mayo s/n la rampa, dentro del Campo Militar No. 25-A, Col. Zaragoza, Puebla, Pue., que proporciona servicios funerarios a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes radicados en la jurisdicción de la VI Región Militar (Puebla, Tlaxcala, Veracruz e Hidalgo); cuenta con 3 salas de velación. Tanto el Cementerio como el Velatorio cuentan con un gestor para que oriente, acompañe o le realice sus trámites funerarios, a los solicitantes; sin embargo, la demanda de estos servicios es muy alta, situación que impacta directamente en la economía de los usuarios al contratar servicios de esta índole con agencias funerarias privadas, por lo que este Instituto busca la posibilidad de crear convenios con estas agencias para obtener descuentos significativos para los militares que deseen hacer uso de estos servicios (en las plazas donde no se tengan).

SERVICIOS TURÍSTICOS

Se cuenta con un hotel ubicado en Mazatlán, Sin. el cual actualmente opera bajo la figura de arrendamiento con el Grupo Hoteles Misión; asimismo, se han firmado 45 convenios con diversas cadenas hoteleras, empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre para proporcionar descuentos a nuestra población objetivo.

Un comparativo con otras dependencias, con el mismo objetivo de brindar seguridad social, muestra que los servicios turísticos que proporciona el ISSFAM está limitado, como se muestra a continuación:

	Agencia turística	Centros vacacionales	Convenios	Hoteles
IMSS		✓	✓	
ISSSTE	✓		✓	
ISSFAM			✓	✓

El IMSS, además de convenios con agencias turísticas y servicios relacionados al turismo como lo son hospedaje y transporte, cuenta con 6 centros vacacionales a precios accesibles para brindar su prestación de turismo; el ISSSTE cuenta un organismo descentralizado dedicado especialmente a atender las necesidades de la prestación de turismo a sus derechohabientes, mientras que el ISSFAM sólo cuenta con un hotel ubicado en Mazatlán, Sinaloa, otorgando tarifas preferenciales a sus derechohabientes y los 45 convenios.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES Y OBJETIVOS SECTORIALES**ALINEACIÓN A LA META NACIONAL**

Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
México en Paz	1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.	1.2.5. Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.	Mejorar la seguridad social de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de acciones que eleven la moral y la calidad de vida del personal militar y naval.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
OBJETIVO 4. Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.	4.6. Fortalecer las prestaciones de Seguridad Social del personal militar.	4.6.1: Gestionar la mejora de prestaciones socioeconómicas del personal militar, en coordinación con el ISSFAM. 4.6.2: Gestionar con el ISSFAM, el mejoramiento del servicio médico al personal militar en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Se vislumbra que aún existe una brecha importante en la gestión de nuestras prestaciones y servicios que se proporcionan, por lo que con el programa institucional 2013-2018 derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se han definido cuatro objetivos institucionales, con los cuales se pretende subsanar las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico presentado, mismos que se enuncian a continuación:

OBJETIVO	ALCANCE
Fortalecer los mecanismos para optimizar el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas que proporciona este Instituto a su población objetivo.	Prestaciones Sociales. Prestaciones Económicas. Vivienda.
Orientar el servicio médico integral a la prevención y promoción de la salud a nuestros usuarios.	Prestaciones de Salud.
Contribuir con obras públicas sustentables que requiere el Instituto para el otorgamiento de prestaciones y conservación de su patrimonio inmobiliario.	Obra Pública.
Proporcionar al Instituto los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, así como del capital humano que permitan fortalecer su operación sustantiva.	Administración, Finanzas y Tecnologías de información.

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos para mejorar el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas que proporciona este Instituto a su población objetivo.

Dentro de la seguridad social, este Instituto proporciona prestaciones socioeconómicas a nuestra población objetivo, las cuales están definidas en la ley del ISSFAM, contribuyendo con diversos beneficios económicos y prestaciones sociales previstas en la ley, esto no es una limitante para que cada día se esté en busca de una mejora continua al establecer nuevos mecanismos que proporcionen apoyo al personal de las fuerzas armadas, pensionistas y sus derechohabientes para su bienestar social.

Estrategia 1.1. Impulsar acciones para mejorar el servicio en las áreas de atención al público de este Instituto.

Líneas de acción:

1.1.1. Establecer estándares de servicio en las áreas de atención al público de este Instituto.

1.1.2. Establecer coordinación con SEDENA y SEMAR, para implementar áreas de atención al público en las regiones militares y navales.

1.1.3. Fortalecer el contenido de la información que se proporciona a los miembros de las Fuerzas Armadas.

1.1.4. Ampliar los servicios de información a los usuarios vía telefónica y correo electrónico.

Estrategia 1.2. Fortalecer el registro, vigencia del derecho y programas de trabajo social, a fin de contribuir en el otorgamiento de prestaciones.

Líneas de acción:

1.2.1 Mejorar el registro de la información de nuestros usuarios en el sistema, a fin de agilizar el trámite de prestaciones.

1.2.2 Optimizar el proceso para la acreditación de la vigencia de derechos de militares en situación de retiro y pensionistas.

1.2.3 Promover proyectos de trabajo social que contribuyan al bienestar social de nuestra población.

Estrategia 1.3. Fortalecer el marco jurídico que rigen las prestaciones sociales y económicas que otorga este Instituto.

Líneas de acción:

1.3.1 Revisar y actualizar el marco jurídico, a fin de reforzar las prestaciones que este Instituto se encuentra obligado a otorgar.

Estrategia 1.4. Promover acciones de coordinación con instituciones del sector público y privado, para agilizar el otorgamiento de prestaciones socioeconómicas.

Líneas de acción:

1.4.1. Reforzar la coordinación de los procesos de administración, control y mantenimiento de las unidades habitacionales con SEDENA y SEMAR.

1.4.2. Mejorar la coordinación con SEDENA y SEMAR para agilizar la entrega de documentación requerida en el trámite de beneficios económicos.

1.4.3. Incrementar el apoyo en servicios funerarios para la población objetivo.

1.4.4. Optimizar el otorgamiento de becas en coordinación con SEDENA y SEMAR.

1.4.5. Gestionar la adquisición de predios con gobiernos de los estados y el INDAABIN, para construir viviendas.

1.4.6. Gestionar con la SHCP la reducción de tiempos para el pago de pensiones.

Estrategia 1.5. Establecer mecanismos de mejora en el procesamiento, resguardo y distribución de la documentación requerida en el otorgamiento de prestaciones.

Líneas de acción:

1.5.1. Mejorar la coordinación entre oficialía de partes y las áreas, para promover la eficiencia en la gestión documental del Instituto.

1.5.2. Reforzar el programa de depuración de archivos de trámite, a fin de contar con un sistema eficiente de control documental.

1.5.3. Reorganizar el archivo de trámite denominado "prestaciones", actualmente bajo responsabilidad de la Dirección Administrativa, quede en las respectivas áreas sustantivas.

Estrategia 1.6. Modernizar los mecanismos para el otorgamiento, control y seguimiento de créditos hipotecarios, fondo de la vivienda y SECORE.

Líneas de acción:

1.6.1 Elaborar un "Simulador de descuentos por Crédito Hipotecario" para proporcionar una herramienta de información al personal beneficiado con un crédito.

1.6.2 Elaborar un "Simulador de cálculo del FOVIMI" para proporcionar, conforme a supuestos de la Ley, un cálculo aproximado de sus aportaciones acumuladas.

1.6.3 Desarrollar una aplicación de solicitud de créditos hipotecarios digital, para implementarla en la página web del Instituto.

1.6.4 Desarrollar una aplicación en la página web para el seguimiento del status de la solicitud de créditos hipotecarios.

1.6.5 Elaborar un "Simulador de cálculo del SECORE" para proporcionar una herramienta de información al personal próximo a retirarse.

Objetivo 2. Orientar el Servicio Médico Integral a la prevención y promoción de la salud de nuestros usuarios.

Con este objetivo el Instituto contribuye al Plan Nacional de Desarrollo, al garantizar los servicios de salud a las familias del personal de las Fuerzas Armadas, acción que asegurará su calidad de vida y les proporcione una tranquilidad al momento de estar en el desempeño de sus actividades, debido a que su familia tendría un soporte médico para la prevención de enfermedades y en caso de emergencias; asimismo, al momento de su retiro contará con ese servicio para él y sus derechohabientes, o en caso de defunción sus pensionistas.

Estrategia 2.1. Impulsar acciones para implementar la cultura de medicina preventiva en la atención de nuestra población objetivo.

Líneas de acción:

2.1.1. Elaborar e implementar campañas de promoción y educación de enfermedades crónico-degenerativas por SEDENA y SEMAR.

2.1.2. Elaborar e implantar programas de prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas por SEDENA y SEMAR.

2.1.3. Utilizar medios electrónicos para la difusión de temas de salud mediante la página web del Instituto.

2.1.4. Desarrollar, implementar y difundir la campaña "ISSFAM por tu salud" entre la población objetivo.

2.1.5. Implementar evaluación para conocer el estado de salud de nuestra población objetivo.

Estrategia 2.2. Asegurar el otorgamiento del servicio médico integral requerido para la atención de nuestros usuarios.

Líneas de acción:

2.2.1. Difundir a la población objetivo los servicios que presta cada unidad médica de SEDENA y SEMAR.

2.2.2. Definir y priorizar los requerimientos de atención médica acorde al número de derechohabientes.

2.2.3. Diseñar la estrategia de la distribución del gasto del presupuesto del servicio médico integral.

2.2.4. Revisar y actualizar los cuadros básicos de medicamentos, prótesis y material de curación de SEDENA y SEMAR.

2.2.5. Diseñar e implementar estrategias para asegurar la meta de surtimiento completo de recetas médicas por SEDENA y SEMAR.

2.2.6. Formalizar convenios de subrogación para proporcionar el servicio médico integral.

Estrategia 2.3. Establecer mecanismos de supervisión y control para verificar las condiciones del otorgamiento del servicio médico.

Líneas de acción:

2.3.1. Analizar y evaluar la información recibida por el área de salud de la SEDENA y SEMAR.

2.3.2. Dar seguimiento y supervisión a la implementación en SEDENA y SEMAR del Sistema Informático en Salud.

2.3.3. Homologar los requerimientos de información de la atención médica.

Objetivo 3. Contribuir con obras públicas sustentables que requiere el Instituto para el otorgamiento de prestaciones y conservación de su patrimonio inmobiliario.

Derivado de las necesidades actuales de buscar las condiciones necesarias de implementar medidas que minimicen el impacto ambiental de las construcciones sobre el medioambiente, realzando la eficacia en: el uso de materiales de construcción, del consumo de energía, del espacio construido manteniendo el confort y la habitabilidad, de acuerdo a las condiciones climáticas del lugar, por lo que es importante considerar estas medidas en el desarrollo de las obras públicas del Instituto que se requieren para proporcionar las prestaciones sociales al personal de las Fuerzas Armadas y sus derechohabientes, contribuyendo en su calidad de vida.

Estrategia 3.1. Fortalecer la planeación institucional de obras públicas destinadas al otorgamiento de la seguridad social.

Líneas de acción:

3.1.1. Coordinar con SEDENA y SEMAR las obras de construcción de vivienda destinadas para ocupación temporal.

3.1.2. Gestionar iniciativas para modificar la ley del ISSFAM, para incrementar el presupuesto de obra pública, conjuntamente con SEDENA y SEMAR.

3.1.3. Homologar el procedimiento de solicitud de recursos para las necesidades de mantenimiento de las viviendas.

3.1.4. Definir con SEDENA y SEMAR los mecanismos que permitan una planeación anual consistente, de acuerdo a necesidades viables.

3.1.5. Establecer mecanismos para atender las necesidades emergentes de mantenimiento de vivienda.

Estrategia 3.2. Fortalecer el desarrollo de proyectos sustentables como entidad socialmente responsable.

Líneas de acción:

3.2.1. Promover la capacitación y especialización del personal en materia de sustentabilidad para el desarrollo de proyectos de obras públicas.

3.2.2. Impulsar el diseño de proyectos con tecnología sustentable comprobada.

3.2.3. Diseñar proyectos con estándares de certificación en materia de sustentabilidad.

3.2.4. Establecer prototipos de vivienda por región climática con estándares definidos.

Estrategia 3.3. Establecer convenios de colaboración con SEDENA, SEMAR e instituciones del sector público y privado para la ejecución de obras públicas.

Líneas de acción:

3.3.1. Coordinar reuniones con SEDENA, SEMAR e instituciones públicas y privadas para definir los convenios para ejecución de obras públicas.

3.3.2. Ampliar los mecanismos para fortalecer la ejecución y supervisión de obras.

Objetivo 4. Proporcionar al Instituto los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, así como del capital humano que permitan fortalecer su operación sustantiva.

Con este objetivo se busca concientizar al personal de las áreas administrativas de la importancia y el impacto de las actividades que desarrollan al otorgar sus servicios contribuir a que las áreas sustantivas realicen sus funciones, mediante procesos automatizados, herramientas tecnológicas, capital humano capacitado e instrumentos financieros que permitan la transparencia y rendición de cuentas, a fin de garantizar que esto sea eficiente, coadyuvando a mejorar el otorgamiento de prestaciones de seguridad social que se proporciona a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Estrategia 4.1. Establecer mecanismos que permitan el desarrollo del personal fortaleciendo el ambiente laboral, orientado a mejorar el desempeño de sus actividades.

Líneas de acción:

4.1.1. Realizar el análisis de la estructura, del Instituto con el fin de reorganizar y optimizar la operación del ISSFAM.

4.1.2. Asegurar que las condiciones generales de trabajo garanticen los derechos fundamentales de los trabajadores, a fin de mejorar el clima laboral.

4.1.3. Fortalecer el proceso de reclutamiento con una evaluación por competencias y valores, para determinar áreas de oportunidad en el personal.

4.1.4. Establecer programas de capacitación e inducción enfocados a desarrollar capacidades del personal, identidad institucional y promoción de la cultura organizacional.

4.1.5. Establecer mecanismos que permitan optimizar el desempeño administrativo orientado a la eficiencia y eficacia institucional.

Estrategia 4.2. Proveer eficientemente servicios en materia de tecnologías de información, que permitan al Instituto alcanzar los objetivos estratégicos.

Líneas de acción:

4.2.1. Actualizar los procesos para el desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información Institucional, para agilizar la operación del Instituto.

4.2.2. Fortalecer la infraestructura informática, para que el personal del Instituto cuente con equipos y conexiones necesarias para el procesamiento de información.

4.2.3. Ampliar los servicios digitales de las prestaciones que otorga el ISSFAM a través de Internet.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Objetivo Institucional No. 1. Fortalecer los mecanismos para optimizar el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas que proporciona este Instituto a su población objetivo.

Meta 1. Otorgar el número de prestaciones estimadas.

Indicador IV.1.1. Porcentaje de prestaciones socioeconómicas otorgadas en relación al total de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de prestaciones socioeconómicas otorgadas en relación al total de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
Objetivo Institucional	Fortalecer los mecanismos para mejorar el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas que proporciona este instituto a su población objetivo
Descripción General	Cuantificación de los militares en activo y en situación de retiro, que solicitan las prestaciones socioeconómicas a las que tienen derecho.
Observaciones	Número de prestaciones socioeconómicas otorgadas entre el total de militares en activo y situación de retiro X 100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Reportes del Sistema de Información Institucional.
Referencia adicionales	Direcciones de Prestaciones Económicas
Línea Base 2013	Meta 2018
13.89%	20.87%

Seguimiento de la meta					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
13.89%	16.29%	17.67%	18.74%	19.79%	20.87%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado

Los porcentajes son estimados en relación al número total de militares en el activo y militares en situación de retiro; para esta meta sexenal se consideró el número total de prestaciones socioeconómicas, mismas que están representadas por:

Seguro de Vida Militar					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
2,079	2,100	2,120	2,140	2,160	2,180
Seguro Colectivo de Retiro					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
6,527	7,513	6,058	6,387	6,716	7,045
Devolución del Seguro Colectivo de Retiro					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
9,550	9,478	14,565	16,649	18,733	20,817
Seguro Institucional					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
78	84	89	94	99	104

Pagas de Defunción					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
840	1,052	1,337	1,622	1,907	2,192
Ayudas para Gastos de Sepelio					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
1,110	1,109	1,138	1,167	1,196	1,225
Becas					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
18,245	17,182	18,450	19,718	20,986	22,254
Devolución al Fondo de la Vivienda Militar					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
10,140	9,940	10,050	9,940	9,785	9,910
Autoaseguro					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
80	80	83	86	90	93
Créditos Hipotecarios					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
2,949	2,520	2,078	2,161	2,337	2,430
Servicios Funerarios (Ataúdes y Urnas)					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
187	228	207	207	206	206
Servicios Funerarios (Créditos del cementerio militar)					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
80	80	73	72	72	72
Casos que conforman la nómina de Militares Retirados y Pensionistas					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
100,275	101,475	105,027	108,703	112,507	116,445

El método de cálculo es: Porcentaje de prestaciones socioeconómicas

$$\frac{\text{No. Prestaciones socioeconómicas otorgadas}}{\text{No. total de militares en activo y situación de retiro}} (100)$$

Meta 2. Realizar las acciones necesarias a efecto de que el número de prescripciones que sucedan no rebase el 5%.

Indicador IV.1.2. Índice de prescripción de prestaciones.

Elemento	Característica
Indicador	Índice de Prescripción de Prestaciones
Objetivo Institucional	Fortalecer los mecanismos para mejorar el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas que proporciona este instituto a su población objetivo.
Descripción General	Disminución de la pérdida del derecho del personal de las fuerzas armadas mexicanas que causa baja de percibir alguna prestación económica por prescripción.
Observaciones	(Número de trámites realizados / Número de trámites que prescribieron) X 100
Periodicidad	Semestral
Fuente	Reportes del Sistema de Información Institucional.
Referencia adicionales	Direcciones de Prestaciones Económicas, Vivienda y la Subdirección de Créditos Hipotecarios.

Línea Base 2013	Meta 2018
7%	Que el número de prescripciones que sucedan no rebase el 5%

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Unidades						
7%	6.6%	6.2%	5.8%	5.4%	5%	5%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado

El porcentaje de las prescripciones fue estimado en base a estadísticas de años anteriores, y de acuerdo a eso se fijó un porcentaje de disminución en forma gradual, a fin de que a 2018 no se rebase el 5% de las prescripciones.

El método de cálculo es: Índice de prescripciones=

$$\frac{\text{No. de trámites realizados}}{\text{No. de trámites que prescribieron}} (100)$$

Objetivo Institucional No. 2. Orientar el servicio médico integral a la prevención y promoción de la salud a nuestros usuarios.

Meta 3. Reducir el número de muertes por fallecimiento de enfermedades cronicodegenerativas un 0.004% anual.

Indicador IV.2.1. Daños a la salud.

Elemento	Característica
Indicador	Daños a la salud (tasas de mortalidad).
Objetivo Institucional	Orientar el servicio médico integral a la prevención y promoción de la salud a nuestros usuarios.
Descripción General	Contabiliza el número de muertes por fallecimientos de enfermedades-crónico degenerativas, ocurridas en las población derechohabiente del ISSFAM durante un año, sobre la población en riesgo.
Observaciones	Número de muertes por enfermedades cronicodegenerativas entre el número de derechohabientes de 35 a 65 años.
Periodicidad	Mensual.
Fuente	Reporte mensual de atenciones médicas a derechohabientes del ISSFAM.
Referencia adicionales	Reporta el indicador la subdirección de salud.

Línea Base 2013	Meta 2018
0.11%	0.090%

Seguimiento de la meta					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
0.11%	0.106%	0.102%	0.098%	0.094%	0.090%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado

La meta sexenal se determinó tomando en cuenta el número de muertes producidas por enfermedades cronicodegenerativas ocurridas en la población objetivo.

El método de cálculo es: Porcentaje de daños a la salud=

$$\frac{\text{No. de muertes por enfermedades cronicodegenerativas}}{\text{No. de derechohabientes de 35 a 65 años}}$$

Meta 4. Otorgar 12 atenciones médicas en promedio en relación al total de militares retirados, derechohabientes y pensionistas.

Indicador IV.2.2. Promedio de atenciones médicas proporcionadas en relación al total de militares retirados, derechohabientes y pensionistas.

Elemento	Característica
Indicador	Promedio de atenciones médicas proporcionadas en relación al total de militares retirados, derechohabientes y pensionistas.
Objetivo Institucional	Orientar el servicio médico integral a la prevención y promoción de la salud de nuestros usuarios.

Descripción General	Mide el impacto de los militares en situación de retiro, derechohabientes y pensionistas que cuentan con servicios de salud establecidos en el convenio de subrogación.
Observaciones	Número atenciones médicas proporcionadas entre el total de militares retirados, derechohabientes y pensionistas.
Periodicidad	Anual
Fuente	Reporte mensual de atenciones médicas a derechohabientes del ISSFAM.
Referencia adicionales	Reporta el indicador la subdirección de salud.

Línea Base 2013	Meta 2018
12	13

Seguimiento de la meta					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
12	12	12	12	12	13

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado

En relación al número total de militares retirados, derechohabientes y pensionistas, se estima otorgar en promedio 12 atenciones médicas por usuario.

El método de cálculo es: Promedio de atenciones médicas proporcionadas=

$$\frac{\text{No. de atenciones médicas proporcionadas}}{\text{No. Total de militares retirados, derechohabientes y pensionistas.}}$$

Objetivo Institucional No. 3. Contribuir con obras públicas sustentables que requiere el Instituto para el otorgamiento de prestaciones y conservación de su patrimonio inmobiliario.

Meta 5. Incrementar en un 10% el número de viviendas construidas con enfoque sustentable.

Indicador IV.3.1. Porcentaje de incremento del número de viviendas construidas con enfoque sustentable

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de incremento del número de viviendas construidas con enfoque sustentable.
Objetivo Institucional	Contribuir con obras públicas sustentables que requiere el Instituto para el otorgamiento de prestaciones y conservación de su patrimonio inmobiliario.
Descripción General	Construir vivienda con enfoque sustentable, que contribuya al cuidado del medio ambiente.
Observaciones	Número de viviendas construidas con sustentabilidad entre Número total de viviendas x 100.
Periodicidad	Anual.
Fuente	Informe anual de obras.
Referencia adicionales	Departamento de programación de obras y la subdirección de proyectos.
Línea Base 2013	Meta 2018
3,124	5,004

Seguimiento de la meta					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
3,124	3,508	3,892	4,268	4,636	5,004
23.8%	26.06%	28.11%	30.01%	31.77%	33.45%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado

Para el cálculo de este indicador se considera obra sustentable, toda aquella que se concibe con un diseño arquitectónico amigable para el medio ambiente y que busca optimizar los recursos naturales (Plantas de tratamiento de Aguas Residuales-PP.TT.AA.RR.), por lo tanto se estima incluir más plantas de tratamiento de aguas residuales en las Unidades Habitacionales Militares y Navales, a cargo del ISSFAM.

El método de cálculo es: Porcentaje de incremento de viviendas sustentables=

$$\frac{\text{No. de viviendas construidas con sustentabilidad}}{\text{No. Total de total de viviendas}} (100)$$

Meta 6. Incrementar el padrón inmobiliario con 1,880 viviendas para ocupación temporal, a fin de cumplir con las necesidades de SEDENA y SEMAR.

Indicador IV.3.2. Porcentaje de viviendas construidas en relación a las necesidades de vivienda por parte de SEMAR y SEDENA.

Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de viviendas construidas en relación a las necesidades de vivienda por parte de SEMAR y SEDENA.
Objetivo Institucional	Contribuir con obras públicas sustentables que requiere el Instituto para el otorgamiento de prestaciones y conservación de su patrimonio inmobiliario.
Descripción General	Contribuir a satisfacer las necesidades de vivienda de las Secretarías de Defensa y Marina mediante proyectos de construcción.
Observaciones	Número de viviendas construidas entre necesidades de vivienda por parte de SEMAR y SEDENA x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Informe anual de obras.
Referencia adicionales	Departamento de programación de obras y la subdirección de proyectos.

Línea Base 2013	Meta 2018
13,077 viviendas	14,957 viviendas

Seguimiento de la meta					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades					
13,077	13,461	13,845	14,221	14,589	14,957
326	384	768	1,144	1,512	1,880
-	20.42%	40.85%	60.85%	80.42%	100%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado

Para el cálculo de la meta sexenal se consideraron las necesidades que definieron SEDENA y SEMAR las cuales equivalen a 326 para 2013, 384 para 2014, 384 para 2015, 376 para 2016, 368 para 2017 y 368 para 2018, siendo un total de 1,880 viviendas, lo cual a 2018 nos da una totalidad de 14,957 viviendas.

El método de cálculo es: Porcentaje de viviendas construidas=

$$\frac{\text{No. de viviendas construidas}}{\text{Necesidades de vivienda por parte de SEMAR y SEDENA}} (100)$$

Objetivo Institucional No. 4. Proporcionar al Instituto los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, así como el capital humano que permitan fortalecer su operación sustantiva.

Meta 7. Profesionalizar a un 11% de la plantilla anual con el objeto de incrementar sus habilidades y conocimientos.

Indicador IV.4.1. Profesionalización del capital humano

Elemento	Característica
Indicador	Profesionalización del capital humano.
Objetivo Institucional	Proporcionar al Instituto los recursos financieros, administrativos y tecnológicos, así como el capital humano que permitan fortalecer su operación sustantiva.
Descripción General	Se busca incrementar la profesionalización del capital humano del Instituto, para proporcionar mayores herramientas en el desempeño de sus funciones.
Observaciones	Número de personal capacitado entre el número total de personal programado multiplicado por cien.
Periodicidad	Semestral.
Fuente	Formato de detección de necesidades de capacitación, Evaluación del desempeño, Estructura organizacional, Manual de organización.
Referencia adicionales	Subdirección de recursos humanos Departamento de personal.

Línea Base 2013	Meta 2018
11%	66%

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Unidades						
11%	11%	11%	11%	11%	11%	66%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado

Para el cálculo de la meta sexenal se consideró el total de necesidades de capacitación orientadas a la profesionalización del personal con respecto al total de la plantilla laboral.

El método de cálculo es: Profesionalización del capital humano=

$$\frac{\text{Número de personal capacitado}}{\text{Total de personal programado}} (100)$$

TRANSPARENCIA

Información que se derive de las metas e indicadores establecidos en el Programa, se publicará en la página web de este Instituto en el apartado de Transparencia Focalizada:

www.issfam.gob.mx/archivos/transpa_rencia/transparencia_focalizada.htm

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Beneficiario: Persona en cuyo favor se ha designado un beneficio económico por voluntad expresa del militar.

Compensación: Prestación económica que se paga en una sola exhibición a los militares que tengan cinco o más años de servicio sin llegar a veinte, comprendidos en los casos que fija la ley.

Derechohabencia: Derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud pública y/o privadas como resultado de una prestación laboral, a los miembros de las fuerzas armadas, a los familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro facultativo.

Derechohabiente: Familiares en línea directa que dependen económicamente del militar y que tienen derecho a los beneficios estipulados en la propia ley (esposa, esposo, concubina, concubinario, hijos, madre, padre y en algunos casos los hermanos).

Entidad: Los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados Entidades Paraestatales.

Estrategia: Es el conjunto de principios que señalan la dirección, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar a cabo los propósitos derivados de una política.

FOVIMI: Fondo de Vivienda Militar, prestación económica que tiene como finalidad, atender las necesidades de habitación del militar y se integra con las aportaciones que hace el gobierno federal del 5% de los haberes y de las asignaciones cuando se tengan.

Haber o Haberes: La percepción base que se establece en el tabulador que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Haber de Retiro: Prestación económica vitalicia a que tienen derecho los militares, en situación de retiro en los casos y condiciones que fija la ley.

Indicador: Es una variable que establece una relación entre dos o más datos significativos de dominios semejantes o diversos y que proporciona información sobre el estado en que se encuentra un sistema.

ISSFAM: Instituto de Seguridad Social Militar para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Organismo público descentralizado federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Marco Legal: Conjunto de disposiciones, Leyes, Reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una Dependencia o Entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

Meta: Cuantificación de los objetivos a lograr en los ámbitos temporal y espacial. Por lo tanto, debe responder a la pregunta de "cuánto" se pretende conseguir.

Militar en Activo: Miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo.

Misión: Es la razón de ser, por la cual existe la Organización, Institución o la dependencia constituye también el fin último que se persigue, el de mayor trascendencia e impacto, el objetivo central y permanente.

Objetivos Estratégicos de las Dependencias y Entidades: Al elemento de Planeación Estratégica elaborado por las Dependencias y Entidades, que permite conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas.

Objetivos Institucionales: Establecen los compromisos específicos de la Entidad para contribuir al logro de los objetivos del sector al que pertenecen.

Pensión: Prestación económica vitalicia a que tiene derecho los derechohabientes de los militares en los casos que fija la ley.

Planeación Estratégica: Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

Plan Nacional de Desarrollo: Documento que se elabora en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se publica dentro de un plazo de seis meses contados a partir que toma posesión el Presidente de la República, y tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del Gobierno.

Población objetivo: Conjunto de personas a los cuales se les pretende solucionar el problema o necesidad, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Es aquella que será beneficiada por el I.S.S.F.A.M., identificada a partir de la población de referencia, definida como población total perteneciente al grupo en estudio.

Prestaciones: Son las que se otorgan con arreglo a la ley del I.S.S.F.A.M.

Recursos Financieros: Recursos monetarios provenientes de las asignaciones presupuestarias a las Unidades responsables y Entidades Paraestatales.

Recursos Humanos: personal regulado por el sistema de pago con los que cuentan las Unidades responsables y las Entidades Paraestatales para cumplir con los objetivos y metas programadas.

Recursos Materiales: Concepto de Bienes Muebles e Inmuebles con los que cuentan las Unidades responsables y Entidades Paraestatales para el cumplimiento de sus funciones.

Retiro: Facultad que tiene el estado y que ejerce por conducto de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la ley.

SECORE: Seguro Colectivo de Retiro, prestación económica que otorga el I.S.S.F.A.M., para proteger a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

Seguridad Social: Derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos a una protección básica para satisfacer estados de necesidad.

Seguro de Vida Militar: Prestación económica que reciben los familiares o beneficiarios designados por el militar cuando fallece.

Beneficio cobrado por el militar cuando causa alta en situación de retiro, por inutilidad en primer o segunda categoría.

Asimismo tienen derecho a este seguro, los Cadetes y Alumnos de planteles militares; los Soldados del servicio militar nacional obligatorio encuadrados en unidades del S.M.N.; Personal de los cuerpos de Defensas Rurales que fallezcan en actos del servicio, y los militares procesados o sentenciados que no hayan perdido la personalidad militar.

Seguro Institucional: Beneficio que otorga el Ejecutivo Federal a los Servidores Públicos, tiene por objeto cubrir los siniestros por fallecimiento.

SEMAR: Secretaría de Marina Armada de México.

Servicio Médico Integral: Sistema por medio del cual el servicio de sanidad militar trata de conservar la salud física y mental de los militares en activo, en situación de retiro con haberes de retiro y sus derechohabientes, así como de los pensionistas.

Sistema Nacional de Planeación Democrática: Es el conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las Dependencias y Entidades del sector público con las organizaciones de los diversos grupos sociales y las autoridades de las Entidades Federativas, a través de mecanismos Institucionales de participación.

Situación de Retiro: Es aquella que son colocados los militares con la suma de derechos y obligaciones que fija la ley.

Sobrehaber: Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

Vigencia de Derechos: Derecho que puede ejercer el militar, los derechohabientes y los pensionistas, por cumplir los requisitos señalados en la Ley del I.S.S.F.A.M.

Visión: Representa el escenario altamente deseado por la dependencia o entidad que se quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEMAR	Secretaría de Marina.
FOVIMI	Fondo de Vivienda Militar
SECORE	Seguro Colectivo de Retiro

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de abril de 2014.- El Director General, Gral. de Div. D.E.M. Ret. **Mario Marco Antonio González Barreda.**- Rúbrica.